



Violencia entre pares en el ámbito escolar



¿Qué es la violencia entre pares?

La **violencia entre pares** es aquella en la que una o varias personas estudiantes maltratan y agreden de manera **constante y repetida** a otra(s) durante un largo periodo, de forma **intencional** y con el fin de causarles **daño**.

Esas conductas pueden ser de distinto tipo:

Físico:
golpes,
empujones,
patadas,
lesiones.



Psicoemocional:
insultos, burlas,
difamación,
intimidaciones,
amenazas,
exclusión.

Sexual:
tocamientos,
bromas,
mensajes, acoso
u hostigamiento
de carácter
sexual.



**Económico o
patrimonial:**
extorsión, robo
o destrozo de
pertenencias.

Digital: ciberacoso a través de tecnologías de la información y comunicación (redes sociales, correo, mensajes, plataformas), por ejemplo mediante la publicación y difusión de imágenes, audios y videos con contenido íntimo y/o violento sobre una persona.

¿Cuáles son las consecuencias de la violencia entre pares?

La violencia entre pares en el ámbito escolar vulnera los derechos de las infancias y adolescencias a:

- La educación.
- La salud.
- El juego, ocio y entretenimiento.
- Una vida libre de violencia.

Impide que las infancias y adolescencias vivan en **ambientes escolares seguros y pacíficos** que favorezcan su desarrollo, la libre expresión de su personalidad y su participación activa.



La violencia entre pares debe considerarse como un **problema de salud pública**, toda vez que puede derivar en graves afectaciones a la salud mental y el bienestar de las infancias y adolescencias.

La violencia entre pares afecta a todas las personas involucradas:

Las **personas víctimas** (quienes viven la violencia) tienen más probabilidad de experimentar:



Las **personas que ejercen violencia** también suelen ser víctimas de violencia o de vulneraciones a sus derechos en su entorno personal y familiar. Pueden presentar:

- Normalización de la violencia como forma de relación en distintos ámbitos.
- Lesiones u otras afectaciones físicas.
- Problemas de violencia en sus relaciones adultas.
- Dificultades en sus vínculos afectivos con otras personas.

Las **personas espectadoras** (quienes presencian la violencia) pueden sentir culpa ante la imposibilidad de ayudar a quienes son víctimas, así como miedo por las posibles represalias o pérdida de empatía frente al dolor ajeno.

La violencia entre pares también impacta a la **comunidad educativa**, ya que puede provocar:

- ausentismo
- abandono escolar
- falta de motivación académica
- ansiedad
- inseguridad
- deterioro del tejido social y entorno escolar
- bajo rendimiento escolar
- miedo
- afectaciones a la vida comunitaria



¿Qué hacer frente a la violencia entre pares?

El derecho de las infancias y adolescencias a una vida libre de violencia obliga a las autoridades a adoptar todas las medidas necesarias para velar por su **cuidado y protección**.

La violencia entre pares requiere de la implementación de acciones inmediatas para su **prevención, atención y erradicación**; así como de la participación de toda la **comunidad educativa** (personal docente y directivo, infancias y adolescencias, personas responsables de cuidado) y de las **autoridades** en sus distintos niveles y órdenes de gobierno.



En particular se recomienda:

Implementar estrategias de prevención y atención de la violencia construidas a partir de la opinión y participación efectiva de las infancias y adolescencias.

Fomentar ambientes escolares libres de violencia entre toda la comunidad educativa.

Desarrollar habilidades concretas para la transformación de la violencia en el ámbito escolar, a través de la construcción de acuerdos, el respeto a las diferencias y el reconocimiento de la colectividad.

Diseñar y aplicar protocolos para la identificación, atención, seguimiento y valoración de situaciones de violencia entre pares que garanticen la reparación integral de los daños y la no repetición de los hechos.

Brindar especial atención a la salud mental de las infancias y adolescencias al implementar acciones preventivas y establecer protocolos de atención especializada y/o canalización a instituciones competentes, considerando a quien ha sido víctima, quien ha ejercido la violencia y quien la ha observado.

Incorporar la perspectiva de género y de derechos de las infancias y adolescencias, con atención particular en las que viven en contextos de movilidad, con diversidad de género LGBTTIQA+, con discapacidad, entre otros, en la elaboración e implementación de cualquier estrategia y acciones de prevención y atención de las violencias en el entorno escolar.

Crear mecanismos de participación infantil que sean accesibles, confiables y seguros para que las infancias y adolescencias puedan compartir sus opiniones y que éstas sean tomadas en cuenta.

Garantizar una intervención efectiva por parte del personal de la escuela antes, durante y después de episodios de violencia, brindando atención y acompañamiento a las personas víctimas, las que ejercen violencia y las espectadoras.

Para atender, prevenir, denunciar y dar información sobre violencia entre pares, convivencia escolar y cultura de paz, la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** puso en marcha la página Escuela libre de violencia.
☎ 01 800-11-ACOSO (22676).
🌐 <https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/>
Denuncia en línea:
🌐 <https://contacto.sep.gob.mx>

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
☎ 55 5134 0770, exts. 1012 y 1013.
✉ atencionciudadana@sectei.cdmx.gob.mx
🌐 <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
☎ 55 5801 9826, 55 5601 6981 y 55 2450 0497.
✉ oficina.autoridadeducativa@aefcm.gob.mx
🌐 <https://www.aefcm.gob.mx/gbmx/index.html>

Para ubicar éstas y otras autoridades y programas de la Ciudad de México llama a **Locatel**: ☎ *0311 y 55 5658 1111.
☎ Emergencias: 911.

Para más información sobre los **derechos de las infancias y adolescencias** consulta: <https://lacasadelarbolvirtual.cdchcm.org.mx>



¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdchcm.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico: cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM
<https://piensadh.cdchcm.org.mx>

